

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

*Administracion provincial de Fomento.
Negociado de Aguas.*

Debiendo instruirse en esta Seccion de Fomento el oportuno expediente á instancia de D. Pablo Soria, vecino de Alcalá de Henares, en solicitud de que se amplie la cantidad de 50 litros de agua por minuto de tiempo que le fueron concedidos en 17 de Julio de 1871 con otra igual cantidad y bajo las mismas condiciones que aquella, extraidos del río Henares con un aparato noria ó bombas con aplicacion al riego de los terrenos del sitio denominado Soto de Espinillos, de esta provincia, lo hago saber por el presente para que las personas que se crean perjudicadas con esta concesion puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno en el término de 30 dias.

Madrid 7 de Octubre de 1872.

*El Gobernador,
PEDRO MATA.*

QUINTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

El día 8 de Noviembre próximo, de una y media á dos de la tarde, tendrá lugar en esta Direccion general una subasta pública con el objeto de contratar la adquisicion de 1.500.000 kilogramos de tabaco

Don Juan Alcaráz, Recaudador y Comisionado de apremio en Morata de Tajuña, partido de Chinchon:

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de dicho distrito tiene acordada la subasta pública de las fincas rústicas y urbanas embargadas á deudores por la contribucion territorial perteneciente al año económico de 1870 á 1871, el día 22 de Octubre, y hora de diez á doce de su mañana, en las casas consistoriales de esta villa y ante el referido Sr. Juez, sirviendo de tipo las cantidades que á cada finca se le figura, y han sido capitalizadas por el producto liquido imponible, en conformidad á lo dispuesto en el art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871, inserto en la Gaceta del 26 del mismo mes, segun á continuacion se expresan:

Capital imponible.	Tipo para la primera subasta.
Pesetas céntimos.	Pesetas céntimos.

31.—Josefa Barbero.—Una cueva-habitacion en el Calvario: linda S. y M. camino de las Fuentes y Baltasara Moreno; P. y N. Juan Rivera Garcés.

8'00 200'00

en hoja habana de la Vuelta de Abajo para el surtido de las Fábricas nacionales hasta fin de Junio de 1874, bajo el pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid núm. 280, fecha de este día.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 6 de Octubre de 1872.—El Director general, Juan Ulloa.

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Acordada por Real orden de 23 de Agosto último la adquisicion en subasta pública de 10.000 quintales métricos de hierro colado necesarios en el establecimiento minero de Rio-Tinto durante el actual año económico, bajo el tipo máximo que señalará el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en pliego cerrado, este Centro directivo ha resuelto que la subasta tenga lugar á las doce de la mañana del día 8 de Noviembre próximo, en el despacho de esta Direccion, con asistencia del Inspector 2.º Jefe, del Jefe de Administracion Letrado de la misma y del Escribano de Hacienda; y simultáneamente en las Administraciones económicas de Huelva y Sevilla ante los respectivos Jefes económicos, Oficiales Letrados y Notarios de Hacienda, y en la Direccion facultativa y económica de Rio-Tinto ante la Junta de subastas, con sujecion al anuncio y pliego de condiciones publicados en la Gaceta núm. 278, correspondiente al 4 del corriente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Octubre de 1872.—El Director general, Tomás R. Pinilla.

- 150.—Eustasio Gonzalo.—Una casa en la calle del Sol: linda S. la calle; M. herederós de Justo Villalba; P. Blas Fominaya, y N. Josefa San Andrés. 19'00 475'00
- 171.—Antonio Garcia Moreno.—Una cueva-habitacion en el Calvario: linda S. Paulino Sanchez; P. Roman Ruiz, M. Juana Moreno Garcia, y N. una cueva hundida sin dueño. 7'50 187'50
- Otra cueva-habitacion en el Calvario: linda N. la Vereda; M. José Rodriguez; P. Juan Perez Moreno; S. Francisco Cantarero. 7'50 187'50
- 300.—Maria Moreno.—Una cueva-habitacion en el Calvario: linda al S. el Barranco; P. Pio Navarro; M. Domingo Saez, y N. Tomás Molina. 8'00 200'00
- 306.—Domingo Moreno Vazquez.—Una cueva-habitacion en la cuesta de Arganda: linda P. Ramon de Soto; M. Francisco Muñoz Jimenez; N. y S. Camino de Poyales. 8'00 200'00
- 416.—Francisco Javier Roldan y sus herederos.—Una casa en la calle de la Moreria: linda S. Don Julian Sanchez; M. Felipe Arnaez Ruiz; P. la calle, y N. Miguel Sanchez Jimenez. 38'25 956'25
- Una casa en el callejon de la Majada: linda S. Antonio Molina; M. el Callejon; P. Cristóbal Castellanos, y N. D. Jose Garcia Guterrez. 19'50 487'50
- 423.—Roman Ruiz Gil.—Una casa en la Carrera de enmedio: linda S. Maria Lopez; M. Máximo Arias; P. Manuel Diaz y Diaz; N. Miguel Sanchez. 19'00 475'00
- 579.—Valentin Vallecillos.—Una casa en la calle de la Soledad: linda N. la calle; S. Ignacio Fernandez; P. Alfonso de la Torre; M. Juan Vallecillo. 11'00 275'00
- 672.—Domingo Garcia Bueno.—Tres celemines de tierra de riego en el Taray: linda S. Sandalio Pitarro; M. camino bajo de Perales; P. Santiago Gonzalez, y N. camino alto de Perales. 16'00 533'25
- 677.—Eulogio Martinez.—Una fanega seis celemines tierra de riego en el Congosto: linda S. Pedro Celestino Bambalero; M. Camino Bajo de Perales; P. D. Julian Sanchez; N. camino alto de Perales. 81'00 2.700'00
- Seis fanegas de tierra secano en Baldelaosa: linda S. herederos de Catalina Lopez; M. barranco del Infierno; P. Sr. Conde de Santiago, y N. vereda. 47'00 156'10

Lo que se anuncia al público para que le sirva de conocimiento por si alguno quiere interesarse en la subasta, lo mismo que á los deudores, quienes pueden satisfacer sus cuotas, costas y recargos ántes del expresado acto; en la inteligencia que las posturas y demas trámites se arreglarán á lo que dispone el Real decreto de 25 de Agosto de 1871 ya citado.

Morata de Tajuña 30 de Setiembre de 1872.—El Comisionado, Juan Alcaráz.

Don Juan Alcaráz, Recaudador y Comisionado de apremio en la villa de Chinchon, partido judicial del mismo.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal del mismo tiene acordado se saquen á pública subasta las fincas rústicas y urbanas embargadas por atrasos de contribucion territorial perteneciente al año económico de 1870 á 1871, el día 21 de Octubre, y hora de diez á doce de su mañana, en el Juzgado municipal de dicha villa y ante dicho Sr. Juez, sirviendo de tipo las cantidades que á cada finca se le figura, y han sido capitalizadas por el producto liquido imponible, en conformidad á lo dis-

puesto en el art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871, inserto en la *Gaceta* del 26 del mismo mes, segun á continuacion se expresan:

	Capital imponible.		Tipo para la primera subasta.	
	Pesetas	Céntimos.	Pesetas	Céntimos.
3.—José Aguilera.—Cuatro fanegas de tierra seco de cuarta clase en la Cárcaba grande: linda M. Atanasio Gil; S. y N. cerros; P. el Valle.	30'00		1.000'00	
5.—Andrés Alonso Arenas.—Una tierra de seis celemines en la Cárcaba chica: linda P. Gabino Laguna; S., M. y N. cerros.	11'25		375'00	
Al mismo.—Otra tierra en el mismo sitio, de cuatro fanegas de cuarta clase: linda N. y M. Don Eladio Bernaldez; P. y S. cerros.	30'00		1.000'00	
38.—Gabriel Contreras.—Una tierra de secano, dos fanegas de cuarta clase, en los Cotronares: linda S. Antonio Ruiz; P., N. y M. cerros.	15'00		500'00	
79.—Herederos de Rufino Garcia.—Una casa calle Grande: linda derecha Inocente Serrano; izquierda Gregorio Susiac, y centro calle de Quiñones.	100'00		2.500'00	
99.—Baltasar Gerardo Horcajada.—Una tierra dos fanegas de segunda clase en las Casas altas: linda N., P. y M. cerros; S. cerros de Doña Carmen Navarro.	22'50		750'00	
150.—Pedro Paris.—Una tierra secano de cuarta clase en la Cárcaba chica.	15'00		500'00	
Al mismo.—Otra en el mismo sitio, ocho fanegas: lindan ambas S., M., P. y N. cerros de D. Eladio Bernaldez.	63'12		2.104'00	
166.—Doña Juana Rabredo.—Una tierra secano en el Serranillo, de 26 fanegas: linda S. y M. camino del Batanejo; P. viña de D. Carlos Camacho; N. Doña Paula de la Peña.	195'00		6.500'00	
177.—Bráulio Ruiz Rodriguez.—Una tierra secano, una fanega y seis celemines de cuarta clase, en el sitio nombrado el Mirabel: linda un mojon.	11'29		376'33	
212.—Timoteo Sanchez de la Torre.—Dos tierras de secano, dos fanegas y seis celemines de cuarta clase, en la Jara: linda M. y N. D. Benito Sanchez Brayo; P. cerros; S. D. José Garcia Gutierrez.	18'75		625'00	
227.—Raimundo Montero.—Media casa calle de Carpinteros: linda izquierda D. Calixto Benedito; derecha D. Joaquín Carretero; centro Don Celestino Montero.	37'50		937'67	
245.—Valentin Vallecillos.—Una viña blanca secano en la Jara: linda S. y M. D. Benito Sanchez Bravo; P. cerros, y N. Francisco Serrano.	10'75		158'33	
279.—Eduardo Alcalá.—Una viña de riego en el Retamar, de 800 cepas de segunda clase, su cabida dos fanegas y seis celemines: linda M. Victor Ruiz; P. Nemesio Gonzalez; S. y N. Pablo Ruiz.	135'00		4.500'00	
293.—Francisco Armendariz Garcia.—Una tierra de secano de seis celemines de tercera clase en el camino de San Juan: linda S. y P. Francisco Diaz; N. camino viejo de San Juan; M. herederos de Gregorio Montero.	5'62		187'33	
304.—Ildefonso Barranco Urbina.—Una tierra de secano, de una fanega y cuatro celemines de cuarta clase, en el Vallé: linda al N. Benigno Lopez; P. Agustin Sanchez; S. y M. cerros.	10'00		333'33	
Al mismo.—Una tierra de una fanega de cuarta clase en la fuente del Valle: linda S. Matias Peco; P., M. y N. cerros.	27'00		900'00	
306.—Raimundo Barranco Catalan.—Una tierra secano en la Solana, de dos fanegas y 10 celemines de tercera clase: linda S., M., P. y N. camino.	31'82		1.060'66	
333.—Luciano Buitrago Delgado.—Una tierra secano en dos pedazos ocho celemines de tercera clase: linda P. José Maria Rodriguez; S. Antonio Merinero; M. y N. cerros.	15'00		500'00	
457.—Antonio Diaz Martinez.—Una tierra secano de ocho celemines de cuarta clase, 218 cepas, plantio de 1864, en Valdeomonjas: linda S. Nicasio Canieñas; M. Manuel Tornillo; P. Valentin Diaz; N. cerros.	5'00		166'66	
479.—Mariano Durango Palacios.—Una tierra secano, tres celemines de tercera clase, en la Fuente de la Rendija: linda S. Jacinto Gomez; M., P. y N. cerros.	5'25		175'00	
481.—Cesáreo Espejo Rodriguez.—Una tierra secano de una fanega y tres celemines de cuarta clase en Cabeza Villaverde: linda S. Juan Herberos; M., P. y N. Pedro Diaz.	9'10		303'33	
527.—Cayetano Garcia y Garcia.—Una viña de riego en Valdezasozas, de una fanega de tercera clase, con 300 cepas: linda P. y M. el arroyo; N. el camino; S. el estanque.	34'00		1.133'33	
528.—Crispulo Garcia Saez.—Una tierra secano de cuatro celemines de cuarta clase con 100 cepas en las Cabañuelas: linda S. Telesforo Gonzalez; P., M. y N. cerros.	3'75		125'00	
542.—Catalina Garcia Mora.—Una parte de casa en el callejon de Don Florencio: linda derecha y centro Jacinto Garcia; izquierda calle de la Cueva.	30'00		750'00	
545.—Luis Garcia Vallejo.—Una tierra secano en las Praderas, de ocho celemines de quinta clase: linda por todos lados cerros.	3'00		100'00	
638.—José Manuel Herrera.—Media casa calle del Santo: linda izquierda y centro Felipa Bravo; derecha Victor Sanchez.	15'00		375'00	
640.—Apolinar Hortelano.—Media casa en la Costanilla: linda derecha D. José Alvarez; izquierda José Gonzalez Sanchez; centro herederos de D. Juan Marsilla.	27'50		687'66	
659.—Viuda de Tomás Infantes.—Una casa en el Alamillo: linda izquierda Antonio Martinez; derecha y centro Manuel Perez Lorente.	22'50		562'66	
675.—Cipriano Lopez Aureste.—Una casa en el Vallejuelo, núm. 3: linda izquierda Luis Sacristan; derecha Ambrosio Mora; centro alcacer de Luis Sacristan.	30'00		750'00	
709.—Herederos de María Madrid.—Una casa calle del Barranco: linda derecha Rafael Lopez; izquierda callejon Sin salida; centro Manuel Rodriguez Alto.	22'50		562'66	
751.—Clemente Martinez Navarro.—Una viña secano en el Corral de Calvo, 200 cepas 8 celemines: linda S. Agustin Romano; M. Ricardo Recio; P. Apolinar Martinez, y N. Celestino Santos.	3'00		100'00	
Al mismo.—Otra viña en las Cabezas, ocho celemines de cuarta con 200 cepas: linda á todos aires cerros.	3'00		100'00	
764.—Viuda de José Martinez Buitrago.—Una viña secano, una fanega de tercera 300 cepas de segunda, en Cabeza Villaverde: linda Saliente Vicente Heras; P. Prudencio Recio; N. y M. cerros.	1'75		158'33	
769.—Herederos de Juana Martinez.—Una tierra secano en Valdetocón, seis celemines de tercera: linda S. Pablo Ruiz; M. Nicanor Morales; P. y N. Prudencio Recio.	5'00		166'66	
785.—Juana Chamorro.—Una viña de riego dos celemines 52 cepas de segunda, en Lomo Molino: linda M. Victor Camacho; P. el Tornillo de Lomo Molino; S. y N. Andrés Mesedal.	5'00		166'66	
787.—Julian Minguez Ruiz.—Una viña de secano 110 cepas, su cabida cuatro celemines, en el Monton de trigo: linda P. Antonio Zoilo; N. Juan Romano; S. y M. Juan Diaz.	1'50		50'00	
805.—Cecilio Montero Garcia.—Una tierra secano en Valdetocón, dos fanegas cuatro celemines de cuarta: linda Saliente y M. cerros; P. herederos de Félix Rozas; N. Calixto Carrasco.	22'50		150'00	
810.—Zacarias Monte Vicente.—Una tierra de riego en la Guindalera, una fanega y seis celemines: linda S. Jacinto Garcia; M. Dionisio Gonzalez; N. Francisco Recio, y P. el rio.	22'50		750'00	
837.—Inocente Nieto Bravo.—Una quinta parte de casa en la Alcuceria: linda derecha Maria Moreno; centro Fermin Guijarro.	7'50		187'66	
850.—Francisco Olivas Gonzalez.—Una viña de riego en el Retamar tres fanegas seis celemines: linda M. herederos de Ildefonso Hernandez; S. José Aparicio; N. cacería del Retamar; P. Maximino Gonzalez.	157'52		5.250'66	
890.—Pedro Palacios Garcia.—Una tierra secano, nueve celemines, en el cerro Mazorca: linda M. Nemesio Gonzalez; S., P. y N. cerros.	5'00		166'66	
896.—Manuel Panadero.—Una viña en secano camino de Bayona: linda P. erial; S. y N. Manuel Nieto; M. Eugenio Galan.	3'80		126'66	
981.—Eustaquio Rodriguez Calva.—Una tierra de riego, una fanega de tercera, en la Poza de Juan Diaz: linda S. el sendero; M. Jacinto Garcia; P. Vicente Camacho; N. Isidro Carretero.	34'50		1.150'00	
1.025.—Salustiano Roldan.—Una casa calle de Morata: linda izquierda Nicolás Anavitarte; derecha Campo-santo viejo, y centro Pablo Lopez Martinez.	37'50		937'67	
1.032.—Bernardo Romano.—Una tierra de secano en la Cuesta de Morata: linda M. Ildefonso Montero; S., P. y N. cerros.	7'50		250'00	
1.056.—Pedro Ruiz Rubio.—Una casa en el Vallejuelo: linda derecha Evaristo Caz; izquierda y centro José Delgado.	22'50		562'67	
1.119.—Victor Sanchez Cuesta.—Una tierra en el Serranillo, una fanega tres celemines de cuarta: linda M. el camino; S., P. y N. cerros.	9'25		308'33	

Lo que se anuncia al público para que le sirva de conocimiento por si alguno quisiera interesarse en la subasta, lo mismo que á los deudores, quienes pueden satisfacer sus cuotas, costas y recargos ántes del expresado acto; en la inteligencia de que las posturas y demas trámites se arreglarán á lo que dispone el Real decreto de 25 de Agosto de 1871 ya citado.

Chinchon á 30 de Setiembre de 1872.—El Recaudador Comisionado, Juan Alcaráz.

Don Librado Maria Jimenez, Recaudador de contribuciones y Comisionado de ejecucion del distrito municipal de Humanes de Madrid.

Hago saber que en providencia del Sr. Juez municipal fecha 23 del actual,

se ha acordado sacar á pública subasta por primera vez las fincas rusticas y urbanas embargadas á deudores por la contribucion territorial de 1870 á 71; cuyo acto tendrá lugar el dia 18 de Octubre próximo, y hora de las dos á las cuatro de

su tarde, en la casa consistorial y ante dicho Sr. Juez, bajo el tipo que á cada finca se le figura y han sido capitalizadas por el producto de su liquido imponible, segun determina el art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871, en la forma que á continuacion se expresa:

Tipo para la subasta.
Peset. Cents.

Vicente de Francisco y Luis Escolar.—Una tierra en los Calahorros, de haber tres fanegas y seis celemines de tercera clase: linda Saliente Patricia Escolar; Mediodía vereda de los Calahorros; Poniente Duque de Frias, y Norte se ignora: su liquido imponible 27 pesetas, capitalizada en. 900'00

Felipe Gonzalez de Eustaquio.—Una viña en los Parrales, de haber tres cuartillas de aranzada de primera clase: linda Saliente se ignora; Mediodía vereda de Valdonaire; Poniente tierra de la Raposa, y Norte Calixto Garcia: su liquido imponible 15 pesetas, capitalizada en. 500'00

Florentina Godino (sus herederos).—Una aranzada de viña de primera en la vereda de la Cruz, proindiviso con Pedro Muñoz: linda Oriente Catalina Godino; Mediodía vereda de la Cruz; Poniente olivar de Teodora Ollero, y Norte Don Martin Zazo: liquido imponible 20 pesetas, capitalizada en. 666'00

Andrés Pardeiro.—Una tierra camino de Parla, de haber tres fanegas de tercera clase: linda Oriente Juan Combes; Mediodía Duque de Frias; Poniente Barranco de la Cabilla; Norte herederos de Julian Martin: liquido imponible 18 pesetas, capitalizada en. 600'00

Luis Perez (sus herederos).—Una tierra de dos fanegas y seis celemines en el Lomo, de cuarta clase: linda Oriente Romualdo Ortiz; Mediodía D. Félix Hernandez; Poniente Duque de Frias; Norte D. Martin Zazo: liquido imponible siete pesetas, capitalizada en. 233'33

Maria Redondo.—Una viña en los Parrales, de haber dos aranzadas y media de primera clase: linda Oriente Pedro Escolar; Mediodía se ignora; Poniente se ignora, y Norte se ignora: liquido imponible 50 pesetas, capitalizada en. 1.666'66

Juan Muñoz (sus herederos).—Una tierra en el Lomo, de haber tres fanegas de tercera clase: linda Saliente herederos de Eustaquio Alvarez; Mediodía vereda del Lomo; Poniente Angel Zazo; Norte Teodora Ollero, vecina de Moraleja: liquido imponible 18 pesetas, capitalizada en. 600'00

Pedro Muñoz.—Una tierra cerca en el Arroyo y junto á su casa, de haber seis celemines de segunda clase: linda Saliente camino que baja al Prado; Mediodía camino de Parla; Poniente corral del mismo, y Norte arroyo detras de la Iglesia: liquido imponible 5 pesetas, capitalizada en. 166'66

Julian Rodriguez.—Una tierra en el Llanillo, de haber cuatro fanegas de á 500 estadales: linda Saliente con otra de Anastasio Alvarez; Mediodía retamar de D. Mar-

Tipo para la subasta.
Peset. Cents.
tin Zazo; Poniente otra de Marcelo Perez, y Norte retamar de D. Mariano Diaz Cueva: liquido 12 pesetas, capitalizada en. 400'00
Pedro Estéban Zazo.—Dos retamares vereda de la Cabañuela: linda Saliente con D. Mariano Cueva; Mediodía Angel Zazo; Poniente vereda de la Cabañuela, y Norte D. Martin Zazo: liquido imponible 7 pesetas, capitalizada en. 233'33

Lo que se anuncia al público por medio del presente por si alguno quiere tomar parte, y á los interesados, quienes pueden satisfacer sus cuotas, recargos y demas gastos ántes de verificarse el expresado acto.

Humanes de Madrid 28 de Setiembre de 1872.—V. B.—El Juez, Jacinto Hernandez.—El Comisionado, Librado Maria Jimenez.

SEXTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

Don Francisco Caracciolo Mansi, Magistrado de Audiencia de provincia y Juez de primera instancia del distrito de la de esta capital.

Hago saber que en virtud de providencia en autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado y Escribanía del actuario [á instancia de D. Manuel Fernandez Arroyo con D. Catalino Calcerrada y Buitrago sobre pago de 10.000 pesetas é intereses, se venden en pública subasta y bajo las tasaciones que respectivamente se les señala las fincas siguientes:

Un olivar en término de Puerto Lápiche y sitio de Sierra Morena, compuesto de 160 olivas, tasadas con el fruto á 35 rs. cada oliva, hacen. 5.600'00

Idem otro olivar en dicho término y sitio, de 70 olivas, tasadas con el fruto á 40 reales cada una. 2.800'00

Idem otro tambien en dicho término y sitio que llaman la Bolliga, de 210 olivas, tasadas con el fruto á 40 reales cada una. 8.400'00

Idem otro dividido en dos suertes, en el mismo término y sitio de Sierra Morena, de 107 olivas la una, tasadas con el fruto á 65 rs. una, y la otra de 126, al mismo precio, y todo importa. 15.145'00

Idem otro olivar en el propio término y sitio del Cuarton de abajo, de 65 olivas, que á precio de 50 rs. una con el fruto, hacen. 3.200'00

Otro olivar en el propio término y sitio del Cuarton de enmedio, de 160 olivas, tasadas á 50 rs. cada una con el fruto, hacen. 8.000'00

Una huerta llamada del Mojón, que tiene un pozo corriente, de haber dos fanegas y 11 celemines, tasadas á 2.000 rs. fanega, hacen. 5.834'00

Idem una tierra en el propio término y sitio, con tres pozos corrientes, de haber cinco fanegas, dos celemines y 37 estadales, tasadas á 2.000 reales fanega, hacen. 10.480'00

Idem otra tierra en dicho término y sitio de Sierra Mo-

rena, de haber 11 fanegas, siete celemines y 36 estadales, que á precio de 400 reales fanega, hacen. 4.655'48

Idem otra tierra en el propio término llamado el Paredazo, de haber 17 fanegas, un celemin y 26 estadales, tasada á 320 rs. fanega. 5.380'00

Idem otra llamada la Loma de la era, de haber una fanega, cinco celemines y 42 estadales, tasada á 400 reales fanega, hacen. 597'00

Idem otra tierra llamada el Esparragal, de haber 25 fanegas, cinco celemines y 45 estadales, tasada á 250 reales fanega, hacen. 6.374'00

Idem un quínon en el sitio del Arroyo, de haber dos celemines y 28 estadales, tasado en. 100'00

Idem otro quínon en el mismo término y sitio del Pical, con un pozo de noria corriente, de haber un celemin y 14 estadales, tasado en. 570'94

Una era de pan trillar en el propio término, parte empedrada, proindivisa con otros participes, tasada en. 502'00

Cinco pozos de noria que existen en la huerta, tierra y quínon, tasado cada uno en 280 rs., y hacen. 1.200'00

Y una casa llamada de Postas en la villa de Puerto Lápiche y su calle Real, señalada con el núm. 39, tasada en. 16.265'00

Y el remate de dichas fincas tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Alcázar de San Juan el dia 28 del corriente, y hora de las doce de su mañana, reservándose aprobar su señoría la proposicion más ventajosa; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasacion; que para tomar parte en la subasta han de consignarse en la mesa del Juzgado 6.000 rs., y que los bienes rematados se entregarán con los gravámenes que constan y tienen en el dia; cuyas tasaciones y demás circunstancias se hallarán de manifiesto en la Escribanía del actuario, plaza del Angel, núm. 16, cuarto tercero, todos los dias no feriados, de ocho á diez de la mañana.

Madrid 1.º de Octubre de 1872.—Es copia.—V. B.—Mansi.—El actuario, Villarrubia.

Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista y Escribanía de D. Joaquin Carretero, y por acto de jurisdiccion voluntaria, se saca á pública subasta una casa sita en esta corte y su calle de Peligros, señalada con el núm. 10, de la manzana 289, en la cantidad de 34.903 pesetas á rebajar cargas, en que ha sido tasada por el Arquitecto D. Severiano Sainz de la Lastra; y para su remate se ha señalado el lunes 28 del corriente, y hora de la una de su tarde; advirtiéndose que para tomar parte en dicho acto deberán consignarse en la mesa del Juzgado 2.500 pesetas, y que no se admitirá postura que no cubra el tipo de la tasacion.

Madrid 3 de Octubre de 1872.—El Escribano, J. Carretero.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Gomez Acebo, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano, se cita, llama y emplaza por segunda vez á los que se crean con derecho á la herencia de D. Federico

Hoppe y Plumket, natural de Málaga, que falleció abintestato en esta corte el dia 27 de Octubre de 1860, para que en el término de 20 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía á deducirlo en forma. Debe advertirse que son parte en los autos los hijos y nietas del finado D. Federico y Doña Maria Hoppe y Rute y Doña Consuelo y Doña Laura Garcia Hoppe.

Madrid 4 de Octubre de 1872.—El Escribano, Francisco Fernandez de la Torre.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, refrendada por el Escribano D. Joaquin Carretero, se sacan á pública y doble subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Getafe, el dia 31 del corriente, á la una de su tarde, las fincas siguientes, radicantes en Leganés:

Una casa principal con bodegas, lagar y demas dependencias y artefactos para la fabricacion y venta de vinos, y molino aceitero con las suyas respectivas, situada en dicho Leganés y su calle del Nuncio, núm. 8, con accesorias á la de la Virgen de Butarque, retasada en 108.043 pesetas 75 céntimos.

Una posesion cercada de pared, con destino á jardín y huerta, frente á la casa anterior, con una pequeña habitacion en el fondo de la misma y una noria, de 109.561 piés cuadrados de superficie, retasada en 8.780 pesetas 50 céntimos.

Y una viña y olivar en el mismo Leganés, al sitio llamado camino de Castilla, toda cercada de acacias de púa y zanja al exterior, con una gran verja de hierro en su principal entrada y una casa en el centro; su superficie es de 165 fanegas, seis celemines y dos estadales, y está retasada en 104.378 pesetas 25 céntimos. Todo á rebajar cargas.

Lo que se publica para conocimiento de los que gusten interesarse en su licitacion; advirtiéndose que dichas fincas están hipotecadas y embargadas en primer término á la responsabilidad del crédito que se persigue en los autos ejecutivos que motivan esta venta, los cuales se hallan de manifiesto en la Escribanía.

Madrid 5 de Octubre de 1872.—El Escribano, J. Carretero.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á los que se crean con derecho á los bienes de Manuel Guinzo Martinez, natural de San Vicente de Villauso, provincia de Lugo, vecino de esta capital, habitante calle Ribera de Curtidores, núm. 8, segundo, viudo de Antonia Laredo, vendedor, de 65 años, fallecido en 8 de Junio de 1869 en el Hospital general de esta corte bajo testamento en el que deja por heredero á su hijo Francisco, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro y Escribanía de D. Nicolás de Motta á usar del derecho que aleguen á referidos bienes en la forma legal procedente.

Madrid 3 de Octubre de 1872.—Motta.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En autos ejecutivos que en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso y Escribanía del que suscribe

se siguen por Doña Sabina de Olavarri contra Doña Encarnacion Herrera, sobre pago de maravedis, ha recaído por suerte el cargo de tercero para dirimir la discordia de una tasacion practicada por peritos en los mismos, en favor del Arquitecto D. Joaquin Maria Vega, de esta vecindad, lo cual se ha mandado hacer saber á las partes, y respecto á la Doña Encarnacion Herrera, mediante á ignorarse su paradero, por medio de edictos que se insertarán en los periódicos oficiales.

Madrid 27 de Setiembre de 1872.—Jerónimo Montesinos.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital en esta corte, dictada en los autos de concurso voluntario del Excmo. señor D. Anselmo Blaser, se convoca á junta de acreedores del mismo, que tendrá lugar el 24 del corriente, y hora de la una, en la sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, en que ha de tratarse de la graduacion de créditos reconocidos contra el capital del referido concurso. En su consecuencia se cita por el presente á todos los interesados en tal juicio universal por si gustan asistir á aquel acto, bien personalmente ó por medio de apoderado.

Madrid 5 de Octubre de 1872.—El actuario, Antonio Márcos.

Don Eduardo Trillo Salelles, Magistrado de Audiencia de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital.

Por el presente hago saber que en los autos civiles ordinarios promovidos en mi Juzgado y Escribania del actuario que refrenda por D. Joaquin Hierro y Perez, de este domicilio, contra la Sociedad *La Holandesa*, sobre pago de cantidad á instancia de la parte actora, y por no haber comparecido la demandada dentro de los términos que al efecto se le han señalado á contestar la demanda, se le ha declarado rebelde en proveido de 3 del corriente, mandando que en lo sucesivo se entiendan por lo que á la misma respecta con los estrados del Juzgado las diligencias que se practiquen; y como se ignora el domicilio de la expresada Sociedad, se hace pública esa determinacion á los efectos que la ley previene.

Dado en Madrid á 5 de Octubre de 1872.—Eduardo Trillo Salelles.—Licenciado José Ortiz y Martinez.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por el actuario D. Domingo Vazquez y Mon, se sacan á pública subasta dos casas pertenecientes á la testamentaria de Doña Basilisa Perez de Cubas y su esposo Don Juan Gomez Samperio, situadas en esta corte; una en la calle de Lavapiés, número 72, con vuelta á la del Sombrerete, número 2, manzana 51, que ocupa un área de 363 metros 90 centímetros, equivalentes á 4.687 pies cuadrados tres octavos, y ha sido tasada en la cantidad de 140.636 pesetas 25 céntimos; y otra sita en la calle de Zurita, núm. 15 antiguo, 24 moderno, con accesorias á la de Buenavista, número 39, de la manzana 21, que ocupa un área de 189 metros 82 centímetros, equivalentes á 2.445 pies cuadrados, que ha sido tasada en la cantidad de 55.012

pesetas 50 céntimos; y se ha señalado para su remate el dia 31 del corriente, á la una de su tarde, en la audiencia de este Juzgado; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra el tipo de las tasaciones.

Madrid 4 de Octubre de 1872.—El Escribano, Domingo Vazquez y Mon.

Don Domingo Vazquez y Mon, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte.

Doy fe que en el referido Juzgado y mi Escribania penden autos de menor cuantía incoados á instancia de D. Carlos Fernandez y Lopez, Mayordomo de Fábrica de la Parroquia de San Justo y San Miguel de esta corte, y D. Juan Suarez Fernandez, vecinos de la misma, contra Don José y D. Eugenio Huertas, sobre pago de 1.380 rs. intereses, y costas, cuyos autos, despues de practicadas en los mismos las diligencias prevenidas en la ley, habiéndose entendido respecto á los demandados con los estrados del Juzgado por su ausencia y rebeldia, se ha dictado la sentencia que dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 6 de Agosto de 1872, el Sr. D. Julian Morales y Gutierrez, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio: Vistos los presentes autos de menor cuantía seguidos entre partes, de la una D. Carlos Fernandez y Lopez, Presbítero, Mayordomo de Fábrica de la parroquia de San Justo y San Miguel de esta corte, y D. Juan Suarez Fernandez, representados por el Procurador Don Mauricio Castañares, demandantes, y de la otra D. José y D. Eugenio Huertas, demandados, y en su ausencia y rebeldia los estrados del Juzgado, sobre pago de 1.380 rs. de un cánon que pagan los cajones números 110 y 111 de la plazuela de San Miguel:

Resultando que en 11 de Abril último el Procurador Castañares, en nombre de Don Carlos Fernandez y Lopez y D. Juan Suarez Fernandez, propuso demanda de menor cuantía contra D. José y D. Eugenio Huertas sobre pago de 1.380 reales, intereses y costas, fijando como hechos que la Fábrica Parroquial de San Justo y San Miguel tuvo el derecho de percibir hasta el 3 de Setiembre de 1871, y desde el siguiente dia lo tuvo D. Juan Suarez por virtud de compra hecha al Estado, 370 rs. ánuos por el cajon núm. 110, y 240 por el señalado con el núm. 111, por razon de cánon; que habiéndose satisfecho este con regularidad hasta el año de 1869, dejaron de satisfacerle en el referido año y los siguientes 1870 y 1871, por lo que se hallaban adeudando 1.380 rs. dichos José y Eugenio Huertas, los que citados de conciliacion no comparecieron, por lo que hubo de darse el juicio por intentado:

Resultando que con la referida demanda acompañó la parte actora, además del poder bastantes aceptación, certificacion del acto conciliatorio intentado y copias, la escritura de arrendamiento de los cajones y tinglados de la plazuela de San Miguel, otorgada en 9 de Octubre de 1857 ante el Notario D. Joaquin de Romaña, y la de venta judicial que en 18 de Octubre de 1871 otorgó á favor del Suarez el Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, con los recibos de los semestres vencidos y no satisfechos:

Resultando que conferido traslado con el oportuno emplazamiento tuvo lugar dicha diligencia por medio de los periódicos oficiales y edictos fijados en

los sitios de costumbre en razon á no saberse el domicilio de los demandados, y que acusada á su debido tiempo la rebeldia se dió por contestada la demanda y se acordó que las diligencias sucesivas se entendieran con los estrados del Juzgado:

Resultando que recibidos los autos á prueba se propuso y practicó el oportuno cotejo de las escrituras y se recibió declaración á tres testigos, que bajo juramento en forma afirmaron la certeza de los hechos consignados en la demanda, y que unidas á los autos las pruebas practicadas, se convocó á las partes al juicio verbal prevenido en la ley, el que tuvo efecto con la sola asistencia del Procurador demandante:

Considerando que la demanda propuesta contra D. José y D. Eugenio Huertas ha obtenido la más completa justificacion con las pruebas documental y testimonial que se ha practicado:

Considerando que en los juicios seguidos en rebeldia procede la imposicion de costas al demandado, á tenor de lo prevenido en la ley 10, título 22 de la partida 3.ª:

Vista dicha ley y los artículos 1.133 y siguientes de la ley de enjuiciamiento civil;

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldia á D. José y D. Eugenio Huertas á que tan luégo como esta sentencia merezca ejecutoria den y paguen á D. Carlos Fernandez, como Mayordomo de Fábrica de la Parroquia de San Justo y San Miguel de esta corte y Don Juan Suarez Fernandez, la cantidad de 1.380 rs., con las costas del juicio; pues por esta mi sentencia, que además de hacerse notoria en los estrados del Juzgado se publicará en el *Diario oficial de Avisos* y *BOLETIN* de la provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Julian Morales y Gutierrez.»

Publicacion.—La anterior sentencia ha sido dada, pronunciada y publicada por el Sr. D. Julian Morales y Gutierrez, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, estando celebrando audiencia pública en Madrid á 6 de Agosto de 1872.—Domingo Vazquez y Mon.

Y con el fin de que la sentencia anteriormente inserta llegue á conocimiento de los demandados D. José y D. Eugenio Huertas, y en cumplimiento á lo que en la misma se manda, pongo el presente para su insercion en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia que firmo en Madrid á 31 de Agosto de 1872.—Domingo Vazquez y Mon.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia popular de Boalo.

Con la competente autorizacion se subasta la roza de leña de roble de la Cerca Plantío de estos propios. El remate tendrá efecto en la casa consistorial del distrito el dia 20 del actual, á las doce, bajo el tipo de 80 pesetas y demas condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento y lo estarán en el acto de la subasta.

Boalo 4 de Octubre de 1872.—El Alcalde, Prudencio de la Rubia.

Alcaldia popular de Canillejas.

Ignorándose el paradero de Domingo Rodriguez, industrial que fué de esta villa en el año de 1870 á 71, y siendo deudor al fondo municipal de esta villa de la can-

alidad de 87 pesetas 50 céntimos por la licencia impuesta sobre su establecimiento de taberna en el año que arriba se menciona y que tuvo abierto en el mismo, se le cita por el presente para que en término de 15 dias se presente en la Depositaria de este Ayuntamiento á satisfacer dicha suma, pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Canillejas 1.º de Octubre de 1872.—El Alcalde, Angel Benito.

Alcaldia popular de Ciempozuelos.

Se vende en pública subasta una mula capa castaña, pequeña, de un metro 23 centímetros, de 14 á 16 años, que se halla depositada en esta Alcaldia y que á pesar de los anuncios publicados en los *BOLETINES OFICIALES* correspondientes á los dias 11 y 30 de Julio último no se ha presentado persona alguna á reclamarla. La subasta tendrá efecto el dia 13 del actual, á las doce de su mañana, en la sala capitular, sirviendo de tipo la tasacion.

Ciempozuelos 2 de Octubre de 1872.—El Alcalde, Pedro Antonio Lopez y Lopez.

Alcaldia popular de Colmenar del Arroyo.

Con superior autorizacion se subastan los pastos de invierno de la dehesa titulada Naval moral, de esta jurisdiccion y para 500 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 750 pesetas, y durará el arriendo desde 1.º de Noviembre próximo hasta 31 de Marzo venidero.

La subasta tendrá efecto el dia 20 de Octubre próximo, á las doce de su mañana.

Colmenar del Arroyo 30 de Setiembre de 1872.—Por acuerdo del Alcalde, Plácido Quintas.

Alcaldia popular de Parla.

Por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, el dia 10 del corriente mes se dará principio en esta villa por una Comision del Ayuntamiento, asociada de un perito nombrado por la clase de labradores, otro de la de ganaderos, dos peones, el Delegado del Gobierno y Visitador de ganaderia, á la rectificacion de vias pastoriles de este distrito municipal.

Lo que he dispuesto hacer público por este medio, á fin de que pueda llegar á conocimiento de cuantos deban tener interés en la referida operacion.

Parla 4 de Octubre de 1872.—El Alcalde, Francisco Garcia de Rivera.

ANUNCIO

En la noche del dia 5 de Octubre corriente han sido sustraídas del pueblo de Valdemoro dos caballerias cuyas señas se ponen á continuacion:

Una burra cerrada, de ocho á nueve años, pelo castaño claro, de buena alzada, bastante gruesa, está labrada en el pecho izquierdo, cabeza pequeña acarnerada.

Otra negra, de 30 meses, de bastante alzada, con la tripa blanca y el hocico blanco tambien y los ojos tiernos.

MADRID.—1872.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.